

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala Segunda de lo Social

2373 Recurso de suplicación 562/2010.

N.I.G. 30030 34 4 2010 0100575

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 562/2010.

Juzgado de origen/autos: Demanda: 181/2009 del Juzgado de lo Social n.º 4.

Recurrente: Concepción Giménez Verdú.

Graduado Social: Fuensanta Guirao Ruipérez.

Recurrido/s: Euroлимп S.A., Seralia S.A., Teresa Herrero García, Teresa Higuera Barnés.

Abogado: José Martínez García, Juan Cascales Fernández.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 562/2010, seguido a instancia de doña Concepción Giménez Verdú contra Euroлимп S.A., Seralia S.A., Teresa Herrero García, Teresa Higuera Barnés sobre otros derechos laborales, se ha dictado sentencia al número 3/2011 de fecha 17 de enero, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por doña Concepción Giménez Verdú contra sentencia numero 214/2010 del Juzgado de lo Social número 4 de los de Murcia, de fecha 7 de abril, dictada en proceso número 181/2009, sobre contrato de trabajo, y entablado por doña Concepción Giménez Verdú frente a Seralia S.A. Euroлимп S.A. Teresa Herrero García, Teresa Higuera Barnés y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.”

Se expide la presente para notificación a la demandada Teresa Herrero García, cuyo último domicilio conocido fue en plaza del actor Cecilio Pineda número 9 de Murcia, a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán firmando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 26 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.